La SSN prorroga la aplicación del esquema transitorio para la reserva IBNR en Riesgos del Trabajo

Boletín N°: 1

Jun 03, 2026 ARGENTINA

RESOLUCIÓN SSN 193/2026.-

La Superintendencia de Seguros de la Nación resolvió extender el plazo de aplicación del esquema transitorio para el cálculo de la reserva de siniestros ocurridos y no reportados (IBNR) en el ramo Riesgos del Trabajo.

La medida impacta directamente en la forma en que las ART constituyen sus reservas técnicas, uno de los pilares clave para garantizar la solvencia del sistema.

Qué se prorroga y hasta cuándo

A través de la presente Resolución 193/2026, el organismo dispuso prorrogar hasta el 30 de junio de 2026 el esquema transitorio previsto para la constitución de la reserva IBNR correspondiente al punto 33.4.1.4. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

Este esquema no es nuevo: había sido introducido previamente por la Resolución 536/2025, que estableció criterios específicos para el cálculo de esta reserva en el marco de un proceso de adecuación gradual (ver nota).

Dicha había definido un mecanismo transitorio para la determinación de la reserva IBNR, buscando ordenar la forma en que las aseguradoras estiman los siniestros ocurridos pero aún no denunciados.

Este tipo de reservas es particularmente relevante en Riesgos del Trabajo, donde existe un desfase natural entre el momento en que ocurre el siniestro y su efectiva denuncia o judicialización.

El esquema había sido planteado como una etapa de transición, permitiendo a las compañías adaptar sus metodologías de cálculo sin generar impactos abruptos en sus balances.

Por qué se extiende el plazo

En los considerandos, la SSN explica que la prórroga responde a la necesidad de asegurar una implementación homogénea del esquema dentro del ejercicio.

En otras palabras, el organismo reconoce que el proceso de adecuación requiere más tiempo para consolidarse de manera uniforme en todo el mercado.

Vale destacar que la reserva IBNR es uno de los componentes más sensibles dentro del esquema de reservas técnicas, ya que refleja obligaciones que aún no fueron formalmente reportadas pero que ya existen.

Por eso, su correcta determinación es clave para:

Medir adecuadamente el pasivo de las aseguradoras.

Evitar subestimaciones de siniestros.

Garantizar la capacidad de pago futura.

En el caso de Riesgos del Trabajo, este punto cobra especial relevancia por el peso de la litigiosidad (en 2025 ingresaron 134 mil nuevos juicios a las ART y solo en marzo el total de juicios superaron los 13 mil) y la dinámica de los reclamos.

Fuente

Fuente: 100 Seguro

Enlace:
https://100seguro.com.ar/la-ssn-prorroga-la-aplicacion-del-esquema-transitorio-para-la-reserva-ibnr-en-riesgos-del-trabajo/